



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 12 SET 1996 ✓

VISTO los Convenios Interjurisdiccionales del Plan Anual de Capacitación Docente, y

CONSIDERANDO:

Que el Pacto Federal Educativo prevé entre sus líneas prioritarias el financiamiento de las actividades de capacitación docente.

Que algunas jurisdicciones están en pleno proceso de Convocatoria Pública para la adjudicación de los cursos de capacitación a desarrollarse durante 1996.

Que por razones operativas es necesario asegurar la disponibilidad de los fondos en el momento de adjudicación de los cursos de capacitación.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Secretario de Programación y Evaluación Educativa a transferir los fondos para cubrir los costos de los cursos de capacitación docente establecidos en los Convenios Interjurisdiccionales del Plan Anual de Capacitación Docente.

ARTICULO 2º.- Las transferencias de fondos mencionadas en el artículo 1º se realizarán a las cuentas bancarias de las cabeceras jurisdiccionales de la Red Federal de Formación Docente Continua.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Programación y Evaluación a sus efectos, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 970

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

PACTO FEDERAL DE EDUCACION PLAN ANUAL DE CAPACITACION DOCENTE 1996

12 SET 1996